



**DISPONE DESTINACIÓN DE
FUNCIONARIA QUE INDICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.383 /

QUILLÓN, 25 de Marzo de 2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las disposiciones de la Ley 18.883, especialmente lo establecido en su Título III de las Obligaciones Funcionarias, Párrafo 1°, art. 58 letra e) y Párrafo 3°, "De las destinaciones, comisiones de servicio y cometidos funcionarios", particularmente su art. 70 y siguientes.
2. Las atribuciones que me confiere como Alcalde y Jefe Superior del Servicio Municipal la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, respecto a la administración superior del municipio y la distribución de su personal de acuerdo a las necesidades del servicio, contempladas especialmente en su Título I Párrafo 6° arts. 40 y siguientes y su Título II, arts. 56 y siguientes.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.393 de fecha 29 de noviembre de 2024, que prórroga nombramiento a contrata de funcionarios que se indican.
4. Que, acorde a la normativa expuesta y la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República contenida en dictámenes N°s. 58.477, de 2011, y 51.321, de 2014, entre otros, es una facultad privativa del Alcalde disponer los traslados del personal de su dependencia, y decidir discrecionalmente, pero sin arbitrariedad, la manera de distribuir y ubicar a los funcionarios, según lo requieran las necesidades del servicio y la apreciación de las circunstancias o razones que justifican tanto la destinación del empleado, como el mejor aprovechamiento del recurso humano, facultad que debe materializarse a través de un decreto alcaldicio.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.561 de fecha 06.12.2024, que nombra en el cargo de Director de Asesoría Jurídica, a don Eduardo Andrés Hidalgo Gutiérrez.
6. Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas, como Alcalde de la comuna de Quillón.
7. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
8. Decreto Alcaldicio N°6.546 de fecha 05.12.2024, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025.
9. La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y las facultades que esta me otorga;

DECRETO:

1. **DESTÍNASE**, a la funcionaria doña Nathali Valeska Cid Castillo, actual Asistente Técnico y Administrativo de Alcaldía, escalafón técnico, grado 10° de la E.M.S., para que pase a cumplir funciones a la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal, a partir del día 1 de abril de 2025.
2. **INSTRUYASE**, al Director de Asesoría Jurídica Municipal, para que le asigne a la funcionaria destinada funciones inherentes a su escalafón, capacidades y preparación académica de la funcionaria, así como para que adopte todas las medidas necesarias para que la funcionaria cuente con dependencias, equipos y elementos adecuados y suficientes para desempeñar dignamente sus funciones, en armonía con lo establecido en el art. 14 de la Ley 18.575 y el art. 31 inc. final de la Ley 18.695.
3. **NOTIFÍQUESE**, personalmente a la funcionaria Srta. Cid Castillo, en caso de no ser habida en dependencias municipales notifíquese por carta certificada conforme al art. 46 de la Ley 19.880. Cúmplase por Secretaría Municipal.
4. **REGISTRESE**, el presente decreto alcaldicio en SIAPER de la Contraloría General de la República. Cúmplase por el Depto. de Recursos Humanos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



FELIPE CATALAN VENGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SRTA. NATHALI CID CASTILLO
- DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.
- DIRECCION ASESORÍA JURÍDICA
- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL